



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0118-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

PARA: Sr. Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Remitir actualización de (RID), e información de procesos judiciales.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en cumplimiento de las facultades conferidas al Concejo Metropolitano conforme el artículo 86 y 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y manifiesto lo siguiente:

El artículo 24 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone que "El Concejo Metropolitano de Quito es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. (...)".

Por otro lado, el artículo 143 del Código Municipal, reformado mediante Ordenanza Metropolitana No. 058-2023, sancionada el 29 de mayo de 2023, dispone que:

"La Dirección estratégica de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, que se integrará de la siguiente forma:

- a. La Alcaldesa o el Alcalde Metropolitano o su delegado (a);
- b. La Secretaria o el Secretario responsable de la planificación o su delegado(a); y,
- c. La Secretaria o el Secretario responsable de la Secretaría al a cuál se hubiere adscrito la empresa pública metropolitana, o su delegado (a). En el caso de que el Alcalde o Alcaldesa no presida el Directorio, siempre lo hará su delegado."

Sobre la base legal expuesta, se determina que, dentro de mis facultades, se encuentra la de fiscalización, razón por la cual solicito por medio del presente lo siguiente:

1. Remitir el procedimiento establecido para la toma de decisiones en los directorios de las empresas públicas metropolitanas.
2. Remitir el estado de la actualización de los Reglamentos Internos de Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas (RID).
3. Remitir el promedio de autorizaciones mensuales del directorio de cada empresa, tales como, pero sin limitarse a, enajenación de bienes de la empresa, autorización de contratación de créditos, acuerdos transaccionales en procesos judiciales o alternativos de solución de controversias, autorizaciones de desistimientos de procesos judiciales, autorizaciones para la celebración de convenios de pago.



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0118-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

Por otro lado, considerando que, el número 5 del artículo 16 del Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, prevé, "Incurrirá en responsabilidad civil o administrativa el funcionario público que, negando se a suscribir un acuerdo de mediación, hubiese provocado una condena a la entidad pública, cuando era razonablemente predecible que la posición de la entidad estatal no hubiese sido acogida en un litigio y, con base en un análisis costo-beneficio, hubiese sido preferible para el erario público llegar a un acuerdo", solicito:

1. Recabe y consolide toda la información respecto a los procesos judiciales que se encuentren activos de todas las empresas públicas metropolitanas.
2. Remita el detalle de procesos judiciales o administrativos, resueltos mediante acuerdos alcanzados en procesos alternativos de solución de controversias. Se deberá determinar el estado actual de cada uno y su posible solución.

Esto lo solicito toda vez que, conforme los antecedentes expuestos, los concejales no somos parte de los directorios de las empresas metropolitanas, y resulta indispensable conocer si las decisiones con la reforma resultan eficientes a la gestión administrativa.

Finalmente, la información requerida deberá ser entregada en el término de ocho (8) días, en especial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Ramiro Bosmediano Contero
Funcionario Directivo 5
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Sra. Gladys Marili Hernandez Villalba



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0118-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

Asistente de Despacho

DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edwin Ramiro Bosmediano Contero	eb	DC-LGMC	2024-03-07	
Aprobado por: Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre	mclgt	DC-LGMC	2024-03-07	

